



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.
RIOHACHA – GUAJIRA.

Riohacha, Marzo catorce (14) del Dos Mil Veinticuatro (2024).

PROCESO FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA

DEMANDANTE	ANIANIS CAROLINA BERMUDEZ QUINTERO.
DEMANDADO	CARLOS ALBERTO GONZALEZ RAMIREZ.
ASUNTO	CORRE TRASLADO EXCEPCIONES.
RADICADO	44-001-31-10-001-2022-00216-00

Vista la nota secretarial que antecede y revisada la contestación de la demanda presentada, el Despacho dispone:

- Téngase por contestada la demanda de Disminución de Alimentos, promovida por la señora ANIANIS CAROLINA BERMUDEZ QUINTERO en contra de CARLOS ALBERTO GONZALEZ RAMIREZ, quien actúa mediante apoderado judicial.
- De las excepciones de mérito “PAGO DE LA OBLIGACION”, córrasele traslado a la otra parte por el término de tres (3) días, tal como lo dispone el Artículo 110 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito